

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

Bogotá, D.C., 28 de mayo de 2021

REFERENCIA: Ejecutivo No. 2019-1200

Vencido el término previsto en el numeral 2º del auto de 11 de diciembre de 2020 que obra a numeral 14 del presente paginário virtual y, con el objetivo de continuar con el respectivo trámite procesal, el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO-. CORRER traslado a la parte demandante de las excepciones planteadas por las ejecutadas **ANA ALEJANDRA AYALA GÓMEZ y LAURA MARÍA AYALA GUZMÁN**, en las documentales allegadas el 2 y 16 de septiembre de 2020, que militan en los numerales 6 a 7 y 11 a 12 de este legajo, por el término de diez (10) días contados a partir de la ejecutoria el presente auto. Tal como lo previene el inciso 1º del artículo 443 de la Ley 1564 de 2012.

Una vez vencido el término aquí indicado, la Secretaría proceda a ingresar el proceso al Despacho a fin de continuar con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE,

JOHN FREDY GALVIS ARANDA

Juez

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ,
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notificó por estado No. 20

Fijado hoy 31 de mayo de 2021

H.G.

Ivon Andrea Fresneda Agredo
Secretaria

Firmado Por:

**JOHN FREDY GALVIS ARANDA
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADOS 050 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.-SANTAFÉ DE BOGOTÁ D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1e5b25abd384af04bd520935e6b6cc306d5aac866e340bc73a4765c73f25b4f7**

Documento generado en 27/05/2021 02:05:44 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Contestación demanda ejecutiva de mínima cuantía . Rad 2019-01200-00. Edificio Colseguros Cra 7a P.H. contra ANA ALEJANDRA AYALA GÓMEZ y LAURA MARÍA AYALA GUZMAN

justo ivan penaranda ayala <justopayala@hotmail.com>

Mié 2/09/2020 12:42 PM

Para: Juzgado 68 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. <cmpl68bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; justo ivan penaranda ayala <justopayala@hotmail.com>

 1 archivos adjuntos (2 MB)

Marleny G. Contestación ejecutivo.docx;

Enviado desde [Outlook](#)

JUSTO IVAN PEÑARANDA AYALA

Abogado

Cra 7ª No. 17-01 Ofc 727, cel 3015471061 Edifc Colseguros. Bogotá D.C.

Señor

JUEZ 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Transitoriamente en JUZGADO 50 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

E. S. D.

Ref: Ejecutivo de mínima cuantía No. 2019 – 01200-00

Dte. Edificio Colseguros Cra 7ª. P.H.

Ddo. ANA ALEJANDRA AYALA G. y LAURA MARÍA AYALA GÓMEZ

JUSTO IVÁN PEÑARANDA AYALA, mayor y de esta ciudad, identificado con C.C. No. 5.449.701 de Gramalote (N. de S.), abogado en ejercicio con tarjeta Profesional No. 43.465 del C. S. de la J., actuando en nombre y representación de las demandadas ANA ALEJANDRA AYALA G. y LAURA MARÍA AYALA GÓMEZ, conforme a los poder enviado por correo electrónico al juzgado, los acepto y procedo a dar contestación a la demanda ejecutiva en los siguientes términos.

A LOS HECHOS

Al hecho UNO. Es cierto.

Al hecho DOS. No es cierto.

Al HECHO TRES. No es cierto.

Al HECHO CUARTO. Es cierto.

Al HECHO QUINTO. No es cierto.

Al HECHO SEXTO. No es cierto porque no se deben cuotas de administración.

A LAS PRETENSIONES

Me opongo a todas y a cada una de las pretensiones, por lo cual propongo las siguientes excepciones de fondo.

PAGO TOTAL DE LAS CUOTAS ORDINARIAS DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS PÚBLICOS.

Esta excepción se fundamenta en el hecho de encontrarse cancelado todas las cuotas ordinarias de administración y servicios públicos de energía y acueducto por consignaciones realizada a nombre del EDIFICIO COLSEGUROS CRA 7ª P.H., en la cuenta No. 008419814 del Banco AVVillas, pagos realizados en las siguientes fechas:

Abril 26 de 2019. \$125.000,00 comprobante universal de recaudo 0132241684-5.

Agosto 29 de 2019. \$ 600.000,00 comprobante universal de recaudo 0147481354-7.

Noviembre 6 de 2019. \$ 1.350.000,00 comprobante universal de recaudo 0147375701-9.

Marzo 2 de 2020. \$ 650.000,00 comprobante universal de recaudo 0148993813-6.

Septiembre 2 de 2020. \$ 700.000,00 comprobante universal de recaudo

De estos pagos de administración efectuados, la demandante EDIFICIO COLSEGUROS CARRERA 7ª P.H., de manera atrevida y abusiva procedió a efectuar descuentos para honorarios de abogados por cuantía de QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$520.000,00), en tres descuentos por los siguientes montos:

Agosto de 2019 por \$ 120.000,00 abono honorarios de abogado, reflejados en la liquidación de fecha 06 de noviembre de 2019.

Noviembre de 2019 por \$270.000,00 abono honorarios de abogado reflejado en la liquidación a 31 de marzo de 2020.

Marzo 2 de 2020 por \$ 130.000,00 abono honorarios de abogado reflejado en la liquidación a 31 de julio de 2020.

La administración ha sido tan abusiva que aparte de haber descontado la suma de \$510.000 para abonar a honorarios de abogado, en el anaquel del listado de los morosos hace la anotación de **quedan pendiente de liquidar costas del proceso**, como lo pruebo con la foto que allego a este escrito.

PRUEBAS

Documentales.

Aporto como pruebas documentales copias en fotos de las consignaciones efectuadas en las siguientes fechas y los descuentos realizados como abono de honorarios de abogados en las liquidaciones a los numerales 6, 7 y 8.

1.- Abril 26 de 2019. \$125.000,00 comprobante universal de recaudo 0132241684-5.

2.- Agosto 29 de 2019. \$ 600.000,00 comprobante universal de recaudo 0147481354-7.

3.- Noviembre 6 de 2019. \$ 1.350.000,00 comprobante universal de recaudo 0147375701-9.

4.- Marzo 2 de 2020. \$ 650.000,00 comprobante universal de recaudo 0148993813-6.

5.- Septiembre 2 de 2020. \$ 700.000,00 comprobante universal de recaudo

6.- Agosto de 2019 por \$ 120.000,00 abono honorarios de abogado, reflejados en la liquidación de fecha 06 de noviembre de 2019.

7.- Noviembre de 2019 por \$270.000,00 abono honorarios de abogado reflejado en la liquidación a 31 de marzo de 2020.

8.- Marzo 2 de 2020 por \$ 130.000,00 abono honorarios de abogado reflejado en la liquidación a 31 de julio de 2020.

Interrogatorio de parte.

Solicito se decrete interrogatorio de parte que deberá absolver la representante legal de la copropiedad demandante ANGELA M. NARVÁEZ C., con la finalidad de obtener la confesión sobre los descuentos realizados para pago de honorarios de abogado de los dineros consignados para el pago de administración de la oficina 726 y de haber cobrado 2 veces la sanción de \$ 100.000,00 por inasistencia a la Asamblea Ordinaria del mes de abril de 2020.

Inspección judicial.

Solicito se decrete inspección judicial a los libros de contabilidad en lo tocante a la cuenta o historial contable correspondiente a la oficina 726 con la finalidad de establecer lo siguiente:

1.- Las consignaciones o pagos realizados en que se fundamenta la excepción de pago total de la obligación.

2.- Los descuentos por concepto de abono a honorarios de abogado, realizados de los dineros consignados para pago de administración reflejados en las liquidaciones de fecha 06 de noviembre de 2019, liquidación a 31 de marzo de 20 y 31 de julio de 2020 por las sumas de \$120.000,00 ; \$270.000,00 y \$130.000,00.

3. Para establecer el cobro dos veces de la sanción por \$100.000,00 por inasistencia a la Asamblea Ordinaria del mes de abril de 2020.

NOTIFICACIONES

Las demandadas ANA ALEJANDRA AYALA G. y LAURA MARÍA AYALA GÓMEZ las recibirán en la secretaría del juzgado y en mi oficina de abogado en la Cra 7ª No. 17-01 oficina 727 Edfc Colseguros.

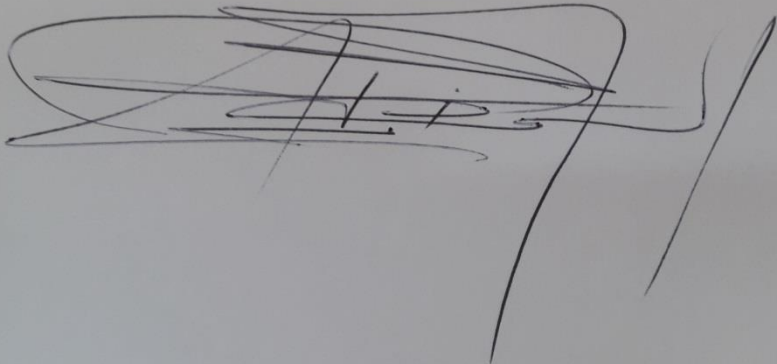
Y en los correos electrónicos: ale7ayala@hotmail.com

La representante legal las recibirá en la cra 7ª No.17-01 oficina 1001 y en el correo electrónico: edificiocolseguroscra7@gmail.com

El suscrito apoderado las recibirá en la secretaría del juzgado y en la Cra 7ª No. 17-01 oficina 727 edificio Colseguros y en el correo electrónico justopayala@hotmail.com

En estos términos queda presentada la contestación de la demanda ejecutiva.

Del señor juez,

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'J. I. P.' followed by a large, sweeping flourish that extends to the right. The signature is written on a light-colored, slightly textured background.

JUSTO IVÁN PEÑARANDA AYALA
C.C. 5.449.701 de Gramalote (Norte de Santander)
Correo: justopayala@hotmail.com
Telf: 3015471061

EDIFICIO COL SEGUROS CARRERA SEPTIMA

NIT. 860.055.858-9

BOGOTÁ, D.C.

CARRERA 7 # 17 - 01 OFIC 1001

2846218

Doc.Ident: 41663014

Fecha: 06/11/2019

Observación: Total recibido OFIC 0726 Docs:

Descripción	Cod. Inmueble	Valor
2.14% Interes Mora Administracion Ago 2019	OFIC 0726	\$23,700.00
Cuota Administracion Abr 2019	OFIC 0726	\$86,800.00
Servicios Publicos Abr 2019	OFIC 0726	\$14,000.00
Cuota Administracion May 2019	OFIC 0726	\$86,800.00
Servicios Publicos May 2019	OFIC 0726	\$14,000.00
Cuota Administracion Jun 2019	OFIC 0726	\$86,800.00
Servicios Publicos Jun 2019	OFIC 0726	\$14,000.00
Cuota Administracion Jul 2019	OFIC 0726	\$36,500.00
Servicios Publicos Mar 2019	OFIC 0726	\$14,000.00
2.14% Int.Mora Servicios Publicos Ago 2019	OFIC 0726	\$4,200.00
2.12% Interes Mora Administracion Sep 2019	OFIC 0726	\$25,400.00
2.12% Int.Mora Servicios Publicos Sep 2019	OFIC 0726	\$4,500.00
Honorarios Abono Ago /2019	OFIC 0726	\$120,000.00
2.11% Int.Mora Servicios Publicos Oct 2019	OFIC 0726	\$4,700.00
2.11% Interes Mora Administracion Oct 2019	OFIC 0726	\$27,100.00

Fecha Impresión 07/11/2019
Software Daytona InterCloud

EDIFICIO COLSEGUROS CARRERA SEPTIMA

NIT. 860.055.858-9

BOGOTÁ, D.C.

CARRERA 7 # 17 - 01 OFIC 1001

2846218

Doc.Ident: 41663014

Fecha: 02/03/2020

Observación: ABONO A DEUDA Docs:

Descripción	Cod. Inmueble	Valor
2.10% Interes Mora Administracion Nov 2019	OFIC 0726	\$8,300.00
2.11% Interes Mora Administracion Feb 2020	OFIC 0726	\$14,100.00
2.11% Int.Mora Servicios Publicos Feb 2020	OFIC 0726	\$2,400.00
Honorarios Abono Nov /2019	OFIC 0726	\$270,000.00
2.09% Interes Mora Administracion Ene 2020	OFIC 0726	\$12,000.00
2.09% Int.Mora Servicios Publicos Ene 2020	OFIC 0726	\$2,000.00
2.09% Int.Mora Servicios Publicos Dic 2019	OFIC 0726	\$1,800.00
2.09% Interes Mora Administracion Dic 2019	OFIC 0726	\$10,100.00
Cuota Administracion Jul 2019	OFIC 0726	\$50,300.00
2.10% Int.Mora Servicios Publicos Nov 2019	OFIC 0726	\$1,500.00
Servicios Publicos Oct 2019	OFIC 0726	\$14,000.00
Cuota Administracion Oct 2019	OFIC 0726	\$47,900.00
Servicios Publicos Sep 2019	OFIC 0726	\$14,000.00
Cuota Administracion Sep 2019	OFIC 0726	\$86,800.00
Servicios Publicos Ago 2019	OFIC 0726	\$14,000.00

Fecha Impresión 05/03/2020
Software Daytona InterCloud

Edificio Colseguros Carrera Septima

COLSEGUI

A 31 DE JULIO DE 2020

DÉCIMO PISO

1011	Shirley Bolívar	12	\$	1.807.100
1012	Shirley Bolívar	13	\$	2.718.600
1016	Alexander Pulido Jiménez	5	\$	542.400
1027	Sonia Marilú Calderón	4	\$	569.300
1031	S.I.A. PEDRO A. HURTADO V. LTDA.	10	\$	1.218.200
		2	\$	1.128.952

DEUDORES PROPIETARIOS - ABOGADO

No. Oficina	Nombre	Valor Adeudado	Observaciones
Mezaninne	Allianz Seguros S.A.	\$ 59.868.632	Pendiente liquidar costas del proceso
420	Federación Colombiana de Inds.	\$ 18.575.780	Pendiente liquidar costas del proceso
634	Edgar Eulises Torres Murillo	\$ 16.536.060	Pendiente liquidar costas del proceso
709	María Mónica Hoyos Sánchez	\$ 19.914.500	Pendiente liquidar costas del proceso
710	María Mónica Hoyos Sánchez	\$ 19.042.100	Pendiente liquidar costas del proceso
726	Marleny Guzmán Muñoz	\$ 1.347.700	Pendiente liquidar costas del proceso
849	Inés Portocarrero de Uribe	\$ 3.258.810	Pendiente liquidar costas del proceso

DEUDORES ARRENDATARIOS - ABOGADO

908	Álvaro Enrique Rivera Quiroga	\$ 96.813.186	Pendiente liquidar costas del proceso
-----	-------------------------------	---------------	---------------------------------------

OTROS PROCESOS - ABOGADO

Vicente Rodríguez Feo	\$ 96.677.638	Pendiente liquidar costas del proceso
-----------------------	---------------	---------------------------------------

EDIFICIO COLSEGUROS CARRERA SEPTIMA
NIT.860.055.858-9
CARRERA 7 # 17 - 01 OFIC 1001
edificiocolseguroscra7@gmail.com
2846218

Iva Régimen Común Resolución DIAN
No. 18762009282296 del 60.001 hasta
70.000, Fecha 19/07/2018

Señores : Guzmán Muñoz Marleny
Nit / CC. 41663014

Fecha : 01/07/2020
Fecha 31/07/2020

Factura de Venta No : 66022

Observaciones:EN EL MES DE JULIO NO SE COBRA EL SERVICIO DE ENERGIA Y EL DTO. POR PRONTO PAGO APLICA HASTA EL 30 DEL MES. FAVOR CONSIGNAR EN BCO. AV VILLAS. CTA. 008419814. COMPROBANTE UNIVERSAL DE RECAUDO

Descripción	Inmueble	Saldo anterior	Cargos jul/20	Valor
CUOTA ADMINISTRACION Jul 2020	OFIC 0726	\$764.500,00	\$92.000,00	\$856.500,00
2.02% INTERES MORA ADMINISTRACION Jun 2020	OFIC 0726	\$30.000,00	\$15.400,00	\$45.400,00
SERVICIOS PUBLICOS May 2020	OFIC 0726	\$98.000,00	\$0,00	\$98.000,00
2.02% INT.MORA SERVICIOS PUBLICOS Jun 2020	OFIC 0726	\$4.300,00	\$2.000,00	\$6.300,00
SANCION DE ASAMBLEA Abr 2020	OFIC 0726	\$100.000,00	\$0,00	\$100.000,00
HONORARIOS ABONO 02/03/2020	OFIC 0726	\$130.000,00	\$0,00	\$130.000,00
Totales		\$1.126.800,00	\$109.400,00	\$1.236.200,00

Desde el 1 hasta el 29(5.0 % dsto. \$4.600,00) pague : \$1.231.600,0
Desde el 30 hasta el 31 (.00 % dsto. \$0,00) pague : \$1.236.200,0

ANGELA M. NARVÁEZ C.
Firma Autorizada

Contestación demanda ejecutiva de mínima cuantía Rad 2019-01200-00

justo ivan penaranda ayala <justopayala@hotmail.com>

Mié 16/09/2020 6:16 PM

Para: Juzgado 68 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. <cmpl68bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (2 MB)

Marleny G. Contestación ejecutivo.docx;

Enviado desde [Outlook](#)

JUSTO IVAN PEÑARANDA AYALA

Abogado

Cra 7ª No. 17-01 Ofc 727, cel 3015471061 Edifc Colseguros. Bogotá D.C.

Señor

JUEZ 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Transitoriamente en JUZGADO 50 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

E. S. D.

Ref: Ejecutivo de mínima cuantía No. 2019 – 01200-00

Dte. Edificio Colseguros Cra 7ª. P.H.

Ddo. ANA ALEJANDRA AYALA G. y LAURA MARÍA AYALA GÓMEZ

JUSTO IVÁN PEÑARANDA AYALA, mayor y de esta ciudad, identificado con C.C. No. 5.449.701 de Gramalote (N. de S.), abogado en ejercicio con tarjeta Profesional No. 43.465 del C. S. de la J., actuando en nombre y representación de las demandadas ANA ALEJANDRA AYALA G. y LAURA MARÍA AYALA GÓMEZ, conforme a los poder enviado por correo electrónico al juzgado, los acepto y procedo a dar contestación a la demanda ejecutiva en los siguientes términos.

A LOS HECHOS

Al hecho UNO. Es cierto.

Al hecho DOS. No es cierto.

Al HECHO TRES. No es cierto.

Al HECHO CUARTO. Es cierto.

Al HECHO QUINTO. No es cierto.

Al HECHO SEXTO. No es cierto porque no se deben cuotas de administración.

A LAS PRETENSIONES

Me opongo a todas y a cada una de las pretensiones, por lo cual propongo las siguientes excepciones de fondo.

PAGO TOTAL DE LAS CUOTAS ORDINARIAS DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS PÚBLICOS.

Esta excepción se fundamenta en el hecho de encontrarse cancelado todas las cuotas ordinarias de administración y servicios públicos de energía y acueducto por consignaciones realizada a nombre del EDIFICIO COLSEGUROS CRA 7ª P.H., en la cuenta No. 008419814 del Banco AVVillas, pagos realizados en las siguientes fechas:

Abril 26 de 2019. \$125.000,00 comprobante universal de recaudo 0132241684-5.

Agosto 29 de 2019. \$ 600.000,00 comprobante universal de recaudo 0147481354-7.

Noviembre 6 de 2019. \$ 1.350.000,00 comprobante universal de recaudo 0147375701-9.

Marzo 2 de 2020. \$ 650.000,00 comprobante universal de recaudo 0148993813-6.

Septiembre 2 de 2020. \$ 700.000,00 comprobante universal de recaudo

De estos pagos de administración efectuados, la demandante EDIFICIO COLSEGUROS CARRERA 7ª P.H., de manera atrevida y abusiva procedió a efectuar descuentos para honorarios de abogados por cuantía de QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$520.000,00), en tres descuentos por los siguientes montos:

Agosto de 2019 por \$ 120.000,00 abono honorarios de abogado, reflejados en la liquidación de fecha 06 de noviembre de 2019.

Noviembre de 2019 por \$270.000,00 abono honorarios de abogado reflejado en la liquidación a 31 de marzo de 2020.

Marzo 2 de 2020 por \$ 130.000,00 abono honorarios de abogado reflejado en la liquidación a 31 de julio de 2020.

La administración ha sido tan abusiva que aparte de haber descontado la suma de \$510.000 para abonar a honorarios de abogado, en el anaquel del listado de los morosos hace la anotación de **quedan pendiente de liquidar costas del proceso**, como lo pruebo con la foto que allego a este escrito.

PRUEBAS

Documentales.

Aporto como pruebas documentales copias en fotos de las consignaciones efectuadas en las siguientes fechas y los descuentos realizados como abono de honorarios de abogados en las liquidaciones a los numerales 6, 7 y 8.

1.- Abril 26 de 2019. \$125.000,00 comprobante universal de recaudo 0132241684-5.

2.- Agosto 29 de 2019. \$ 600.000,00 comprobante universal de recaudo 0147481354-7.

3.- Noviembre 6 de 2019. \$ 1.350.000,00 comprobante universal de recaudo 0147375701-9.

4.- Marzo 2 de 2020. \$ 650.000,00 comprobante universal de recaudo 0148993813-6.

5.- Septiembre 2 de 2020. \$ 700.000,00 comprobante universal de recaudo

6.- Agosto de 2019 por \$ 120.000,00 abono honorarios de abogado, reflejados en la liquidación de fecha 06 de noviembre de 2019.

7.- Noviembre de 2019 por \$270.000,00 abono honorarios de abogado reflejado en la liquidación a 31 de marzo de 2020.

8.- Marzo 2 de 2020 por \$ 130.000,00 abono honorarios de abogado reflejado en la liquidación a 31 de julio de 2020.

Interrogatorio de parte.

Solicito se decrete interrogatorio de parte que deberá absolver la representante legal de la copropiedad demandante ANGELA M. NARVÁEZ C., con la finalidad de obtener la confesión sobre los descuentos realizados para pago de honorarios de abogado de los dineros consignados para el pago de administración de la oficina 726 y de haber cobrado 2 veces la sanción de \$ 100.000,00 por inasistencia a la Asamblea Ordinaria del mes de abril de 2020.

Inspección judicial.

Solicito se decrete inspección judicial a los libros de contabilidad en lo tocante a la cuenta o historial contable correspondiente a la oficina 726 con la finalidad de establecer lo siguiente:

1.- Las consignaciones o pagos realizados en que se fundamenta la excepción de pago total de la obligación.

2.- Los descuentos por concepto de abono a honorarios de abogado, realizados de los dineros consignados para pago de administración reflejados en las liquidaciones de fecha 06 de noviembre de 2019, liquidación a 31 de marzo de 20 y 31 de julio de 2020 por las sumas de \$120.000,00 ; \$270.000,00 y \$130.000,00.

3. Para establecer el cobro dos veces de la sanción por \$100.000,00 por inasistencia a la Asamblea Ordinaria del mes de abril de 2020.

NOTIFICACIONES

Las demandadas ANA ALEJANDRA AYALA G. y LAURA MARÍA AYALA GÓMEZ las recibirán en la secretaría del juzgado y en mi oficina de abogado en la Cra 7ª No. 17-01 oficina 727 Edfc Colseguros.

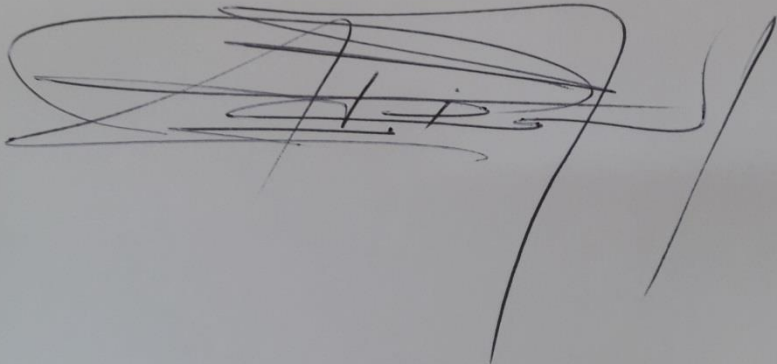
Y en los correos electrónicos: ale7ayala@hotmail.com

La representante legal las recibirá en la cra 7ª No.17-01 oficina 1001 y en el correo electrónico: edificiocolseguroscra7@gmail.com

El suscrito apoderado las recibirá en la secretaría del juzgado y en la Cra 7ª No. 17-01 oficina 727 edificio Colseguros y en el correo electrónico justopayala@hotmail.com

En estos términos queda presentada la contestación de la demanda ejecutiva.

Del señor juez,

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'J. I. P.', is written over a light gray background. The signature is stylized with overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right.

JUSTO IVÁN PEÑARANDA AYALA
C.C. 5.449.701 de Gramalote (Norte de Santander)
Correo: justopayala@hotmail.com
Telf: 3015471061

EDIFICIO COL SEGUROS CARRERA SEPTIMA

NIT. 860.055.858-9

BOGOTÁ, D.C.

CARRERA 7 # 17 - 01 OFIC 1001

2846218

Doc.Ident: 41663014

Fecha: 06/11/2019

Observación: Total recibido OFIC 0726 Docs:

Descripción	Cod. Inmueble	Valor
2.14% Interes Mora Administracion Ago 2019	OFIC 0726	\$23,700.00
Cuota Administracion Abr 2019	OFIC 0726	\$86,800.00
Servicios Publicos Abr 2019	OFIC 0726	\$14,000.00
Cuota Administracion May 2019	OFIC 0726	\$86,800.00
Servicios Publicos May 2019	OFIC 0726	\$14,000.00
Cuota Administracion Jun 2019	OFIC 0726	\$86,800.00
Servicios Publicos Jun 2019	OFIC 0726	\$14,000.00
Cuota Administracion Jul 2019	OFIC 0726	\$36,500.00
Servicios Publicos Mar 2019	OFIC 0726	\$14,000.00
2.14% Int.Mora Servicios Publicos Ago 2019	OFIC 0726	\$4,200.00
2.12% Interes Mora Administracion Sep 2019	OFIC 0726	\$25,400.00
2.12% Int.Mora Servicios Publicos Sep 2019	OFIC 0726	\$4,500.00
Honorarios Abono Ago /2019	OFIC 0726	\$120,000.00
2.11% Int.Mora Servicios Publicos Oct 2019	OFIC 0726	\$4,700.00
2.11% Interes Mora Administracion Oct 2019	OFIC 0726	\$27,100.00

Fecha Impresión: 07/11/2019
Software: Daytona InterCloud

EDIFICIO COLSEGUROS CARRERA SEPTIMA

NIT. 860.055.858-9

BOGOTÁ, D.C.

CARRERA 7 # 17 - 01 OFIC 1001

2846218

Doc.Ident: 41663014

Fecha: 02/03/2020

Observación: ABONO A DEUDA Docs:

Descripción	Cod. Inmueble	Valor
2.10% Interes Mora Administracion Nov 2019	OFIC 0726	\$8,300.00
2.11% Interes Mora Administracion Feb 2020	OFIC 0726	\$14,100.00
2.11% Int.Mora Servicios Publicos Feb 2020	OFIC 0726	\$2,400.00
Honorarios Abono Nov /2019	OFIC 0726	\$270,000.00
2.09% Interes Mora Administracion Ene 2020	OFIC 0726	\$12,000.00
2.09% Int.Mora Servicios Publicos Ene 2020	OFIC 0726	\$2,000.00
2.09% Int.Mora Servicios Publicos Dic 2019	OFIC 0726	\$1,800.00
2.09% Interes Mora Administracion Dic 2019	OFIC 0726	\$10,100.00
Cuota Administracion Jul 2019	OFIC 0726	\$50,300.00
2.10% Int.Mora Servicios Publicos Nov 2019	OFIC 0726	\$1,500.00
Servicios Publicos Oct 2019	OFIC 0726	\$14,000.00
Cuota Administracion Oct 2019	OFIC 0726	\$47,900.00
Servicios Publicos Sep 2019	OFIC 0726	\$14,000.00
Cuota Administracion Sep 2019	OFIC 0726	\$86,800.00
Servicios Publicos Ago 2019	OFIC 0726	\$14,000.00

Fecha Impresión 05/03/2020
Software Daytona InterCloud

Edificio Colseguros Carrera Septima

COLSEGUI

A 31 DE JULIO DE 2020

DÉCIMO PISO

1011	Shirley Bolívar	12	\$	1.807.100
1012	Shirley Bolívar	13	\$	2.718.600
1016	Alexander Pulido Jiménez	5	\$	542.400
1027	Sonia Marilú Calderón	4	\$	569.300
1031	S.I.A. PEDRO A. HURTADO V. LTDA.	10	\$	1.218.200
		2	\$	1.128.952

DEUDORES PROPIETARIOS - ABOGADO

No. Oficina	Nombre	Valor Adeudado	Observaciones
Mezaninne	Allianz Seguros S.A.	\$ 59.868.632	Pendiente liquidar costas del proceso
420	Federación Colombiana de Inds.	\$ 18.575.780	Pendiente liquidar costas del proceso
634	Edgar Eulises Torres Murillo	\$ 16.536.060	Pendiente liquidar costas del proceso
709	María Mónica Hoyos Sánchez	\$ 19.914.500	Pendiente liquidar costas del proceso
710	María Mónica Hoyos Sánchez	\$ 19.042.100	Pendiente liquidar costas del proceso
726	Marleny Guzmán Muñoz	\$ 1.347.700	Pendiente liquidar costas del proceso
849	Inés Portocarrero de Uribe	\$ 3.258.810	Pendiente liquidar costas del proceso

DEUDORES ARRENDATARIOS - ABOGADO

908	Álvaro Enrique Rivera Quiroga	\$ 96.813.186	Pendiente liquidar costas del proceso
-----	-------------------------------	---------------	---------------------------------------

OTROS PROCESOS - ABOGADO

Vicente Rodríguez Feo	\$ 96.677.638	Pendiente liquidar costas del proceso
-----------------------	---------------	---------------------------------------

EDIFICIO COLSEGUROS CARRERA SEPTIMA
NIT.860.055.858-9
CARRERA 7 # 17 - 01 OFIC 1001
edificiocolseguroscra7@gmail.com
2846218

Iva Régimen Común Resolución DIAN
No. 18762009282296 del 60.001 hasta
70.000, Fecha 19/07/2018

Señores : Guzmán Muñoz Marleny
Nit / CC. 41663014

Fecha : 01/07/2020
Fecha 31/07/2020

Factura de Venta No : 66022

Observaciones:EN EL MES DE JULIO NO SE COBRA EL SERVICIO DE ENERGIA Y EL DTO. POR PRONTO PAGO APLICA HASTA EL 30 DEL MES. FAVOR CONSIGNAR EN BCO. AV VILLAS. CTA. 008419814. COMPROBANTE UNIVERSAL DE RECAUDO

Descripción	Inmueble	Saldo anterior	Cargos jul/20	Valor
CUOTA ADMINISTRACION Jul 2020	OFIC 0726	\$764.500,00	\$92.000,00	\$856.500,00
2.02% INTERES MORA ADMINISTRACION Jun 2020	OFIC 0726	\$30.000,00	\$15.400,00	\$45.400,00
SERVICIOS PUBLICOS May 2020	OFIC 0726	\$98.000,00	\$0,00	\$98.000,00
2.02% INT.MORA SERVICIOS PUBLICOS Jun 2020	OFIC 0726	\$4.300,00	\$2.000,00	\$6.300,00
SANCION DE ASAMBLEA Abr 2020	OFIC 0726	\$100.000,00	\$0,00	\$100.000,00
HONORARIOS ABONO 02/03/2020	OFIC 0726	\$130.000,00	\$0,00	\$130.000,00
Totales		\$1.126.800,00	\$109.400,00	\$1.236.200,00

Desde el 1 hasta el 29(5.0 % dsto. \$4.600,00) pague : \$1.231.600,0
Desde el 30 hasta el 31 (.00 % dsto. \$0,00) pague : \$1.236.200,0

ANGELA M. NARVÁEZ C.
Firma Autorizada